	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA 1 de 3

ADICION No: 03 AL CONTRATO No: 114 DE 2022

PROCESO No: SA22-182

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA-E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA: ANA LUCIA DIAZ RAMIREZ

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTOS: (GRUPO CUATRO (04) (FRUTAS Y VERDURAS) PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.


VALOR: \$401.898.736

ADICION 01- VALOR: \$49.243.093
TIEMPO: Dos (2) meses-veinticuatro (24) días-hasta 31/12/2022

ADICION 02- VALOR: \$99.967.500


ADICION 03- VALOR: \$51.738.616

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 9.092.610, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Gerente, nombrado por medio del Decreto No: 000456 del 08 de Mayo de 2020 y posesionado mediante acta N° 10241 del 08 de Mayo de 2020, actuando en calidad de **CONTRATANTE** de una parte y por la otra, **ANA LUCIA DIAZ RAMIREZ**, identificada con CC. No. 60.353.386 expedida en Cúcuta, obrando como propietaria del Establecimiento de Comercio Embutidos Carnevali NIT. 60.353.386-0, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación y adición al Contrato No. 114 de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de SUMINISTRO No. 114 de 2022, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ALIMENTOS: (GRUPO CUATRO (04) (FRUTAS Y VERDURAS) PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$401.898.736. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 23 de Junio de 2022, con plazo de ejecución tres (3) meses, y quince (15) días, hasta el 07 de Octubre de 2022. 3) Que mediante adición 01, el contrato fue adicionado en valor por \$49.243.093 y en tiempo en dos (2) meses y veinticuatro (24) días más, hasta 31 de diciembre 2022. En consecuencia, se encuentra y se encuentra ejecutado en el 85.95%. 4) Que mediante adición 02, el contrato fue adicionado en valor por \$99.967.500. 5) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo con fundamento en la solicitud mediante correo electrónico por la Coordinadora del servicio de alimentación, donde se solicita recursos al presupuesto inicial del contrato No. 114 de 2022, de los productos según lo proyectado, debido a que se han venido agotando y se requiere garantizar el suministro de alimentos para la preparación de las minutas de las dietas diarias para pacientes hospitalizados en la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz, estudiantes entre otros. 6) Por lo anterior, le corresponde a la entidad adicionar el presupuesto del contrato inicial, para de esta manera prestar la atención de salud en términos de oportunidad, integralidad. 7) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA 2 de 3

ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario modificar y adicionar el valor del contrato No. 114 de 2022 en **CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$51.738.616) MCTE**, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme y bajo el principio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA- VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 114 de 2022 en la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$51.738.616) MCTE**, al valor inicialmente establecido de **CUATROCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$401.898.736)MCTE**, y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, más adición No. 1 por valor de \$49.243.093 y adición No. 2 por valor de \$99.967.500, quedando el valor total del contrato en: **SEISCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$602.847.945) MCTE**. Correspondiendo a la adición las siguientes especificaciones, cantidades y valores:

CODIGO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
N3246	Aguacate Criollo	Kilo	23	9.682	222.686
N3002	Ahuyama	Kilo	256	2.618	670.208
N3003	Ajo	Kilo	15	18.131	271.965
N3545	Ajo Porro	Kilo	40	7.797	311.880
N3005	Apio España	Kilo	40	4.020	160.800
N3006	Apio Tubérculo	Kilo	220	5.474	1.204.280
N3007	Banano	Unidad	2600	1.031	2.680.600
N3008	Berenjena Blanca	Kilo	52	3.147	163.644
N3070	Brócoli	Kilo	52	9.274	482.248
N3537	Calabacín verde	Kilo	52	4.721	245.492
N3538	Calabacín amarillo	Kilo	52	5.257	273.364
N3010	Cebolla Cabezona	Kilo	220	5.137	1.130.140
N3011	Cebolla Junca	Kilo	150	5.518	827.700
N3012	Cilantro	Kilo	50	13.693	684.650
N3506	Cimarrón	Kilo	7	11.157	78.099
N3069	Ciruela Morada	Kilo	40	23.329	933.160
N3013	Coliflor	Kilo	40	6.973	278.920
N3582	Durazno Criollo	Unidad	1460	1.088	1.588.480
N3016	Espinacas	Kilo	7	10.206	71.442
N3062	Fresa	Kilo	11	9.961	109.571
N3074	Granadilla	Unidad	1825	1.792	3.270.400
N3018	Guayaba Pera	Kilo	88	5.104	449.152
N3019	Guineo Negro	Kilo	22	3.068	67.496
N3021	Habichuela	Kilo	132	5.326	703.032
N3026	Limón Tahití	Docena	51	9.462	482.562
N3027	Lulo	Kilo	29	7.418	215.122
N3471	Mandarina	Unidad	2555	1.155	2.951.025
N3514	Mango Tommy	Kilo	33	8.727	287.991
N3470	Manzana Roja	Unidad	730	2.327	1.698.710

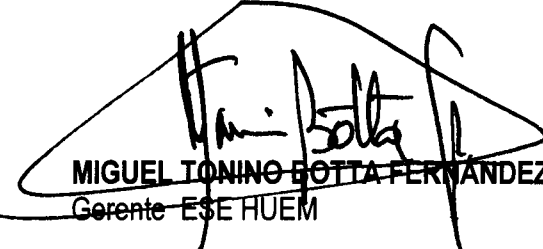
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA 3 de 3

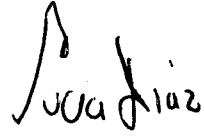
N3546	Manzana Verde	Unidad	365	2.434	888.410
N3030	Maracuyá	Docena	31	18.455	572.105
N3032	Mazorcas	Unidad	75	1.386	103.950
N3073	Melón	Kilo	110	4.438	488.180
N3034	Mora	Kilo	44	8.727	383.988
N3472	Naranja	Docena	256	7.019	1.796.864
N3037	Papa Criolla	Kilo	260	8.199	2.131.740
N3038	Papa Pastusa lavada	Kilo	2190	6.012	13.166.280
N3039	Papaya	Kilo	146	3.804	555.384
N3040	Patilla	Kilo	146	4.452	649.992
N3041	Pepino Cohombro	Kilo	73	3.804	277.692
N3067	Pera	Unidad	183	2.587	473.421
N3529	Perejil	Kilo	7	13.254	92.778
N3044	Pimentón	Kilo	150	5.596	839.400
N3045	Piña	Unidad	51	6.277	320.127
N3046	Plátano	Kilo	265	5.920	1.568.800
N3048	Remolacha	Kilo	23	4.083	93.909
N3049	Repollo Blanco	Kilo	37	3.111	115.107
N3479	Repollo Morado	Kilo	15	4.106	61.590
N3053	Tomate	Kilo	200	6.577	1.315.400
N3052	Tomate De Árbol	Kilo	160	6.263	1.002.080
N3055	Yuca	Kilo	250	3.722	930.500
N3056	Zanahoria	Kilo	230	6.070	1.396.100
TOTAL ADICIONAR					\$51.738.616

CLAUSULA SEGUNDA:-IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 114 de 2022 se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.02.01 Concepto Alimentación, Disponibilidad Presupuestal No. 1433 del 21/12/2022. **CLAUSULA TERCERA.AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula sexta del contrato No. 114 de 2022. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 114 de 2022 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los 22 DIC 2022

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,


MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ
 Gerente ESEHUEM


ANA LUCIA DIAZ RAMIREZ
 60.353.386 expedida en Cúcuta

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo, ESEHUEM

